

Buenos Aires, *JL* de septiembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales tramita el pago de la factura Nº 61 emitida por la firma "Transportes de José Ismael Fernández" (Confr. fs. 2) y,

Considerando:

Que la citada dependencia ha facturado el transporte de mobiliario hasta los tribunales orales de Tucumán y Salta.-

Que a fs. 12 luce la constancia de que a la fecha de prestación del servicio se hallaba rescindido el contrato que ligaba al Poder Judicial con la empresa "Uesa S.R.L.".-

Que la urgencia que existía para habilitar en forma inmediata las salas de audiencias de aquellos tribunales, determinó el procedimiento seguido (Confr. fs. 1 y 21).-

Que si bien la metodología utilizada no encuadra estrictamente en las previsiones de la ley de contabilidad y su reglamentación, el servicio fue prestado de conformidad, motivo por el cual asiste al prestatario el derecho de exigir la cancelación del compromiso asumido.-

Que, asimismo, debe tenerse en cuenta que a fs. 21, in fine, la dependencia requirente opina sobre la razonabilidad del precio pretendido.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Transportes de José Ismael Fernández" la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

\$ 8.000.- a la Cuenta: "Transporte" (05-20-3-5-1-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993, y

\$ 200.- a la Cuenta: "Primas y Gastos de Seguros" (05-20-3-5-4-1-1-1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Instruir a las áreas intervinientes para que en futuro se abstengan de emplear el procedimiento descrito, requiriendo -en casos similares- tres presupuestos y autorización previa para efectuar el gasto.-

4º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Abastecimiento y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO